



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Gordexola

Delegación de atribuciones del Pleno en la Alcaldía en relación con los expedientes de contratación tendentes a la adjudicación de aprovechamientos forestales en los montes de utilidad pública.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 26 de octubre de 2017, adoptó en relación con los expedientes de contratación tendentes a la adjudicación de aprovechamientos forestales en los montes de utilidad pública acuerdo relativo a la delegación de atribuciones en la Alcaldía, en los términos que se transcriben a continuación:

«Delegar en la Alcaldía las atribuciones correspondientes al Pleno en relación con los expedientes de contratación que se tramiten para la adjudicación de los aprovechamientos forestales en MUP cuyo tipo/base de licitación sea de 207.000,00 euros (IVA excluido).

La delegación conferida en el presente acuerdo abarcará todas las facultades inherentes a la tramitación del procedimiento, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del Acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de Bizkaia”.»

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

En Gordexola, a 26 de octubre de 2017.—La Alcaldesa, Ángela María Eguía Liñero